

229302



229302

MEMORIA                    DESCRIPTIVA  
=====

Correspondiente a una PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMER-  
CIAL, cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Desiderio FOLE SANCHEZ, de nacionalidad española.

Residente en LA OORUÑA.-Cantón Grande, 15

p o r :

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA"

-----

229302

30



- El objeto sobre que recae la patente de invención de que se trata en esta memoria descriptiva, es nuevo y propio del declarante y, ateniéndose a lo expresado en la enunciación, se refiere a un procedimiento encaminado a la captación de clientela para el establecimiento o serie de casas comerciales adptantes del mismo dentro de una determinada localidad, provincia, región o generalizado a todo un territorio.
- 5.-
- Una de las características de este procedimiento es precisamente su simplicidad, pues no ofrece complicación de ninguna clase y el beneficio se refleja para el cliente en el momento en que se realiza su primera adquisición, por lo cual el éxito es inmediato.
- 10.-
- Es de todos conocido el fenómeno que la ley de la oferta y la demanda presenta cuando esta se aplica en el comercio con libertad absoluta. Entonces, los comerciantes han de recurrir a sus dotes personales y valerse de medios para atraer la atención de la presunta clientela, no bastando para ello únicamente la bondad de los artículos ofrecidos en sus establecimientos, ni la presentación más o menos acertada de los mismos, ni la publicación de anuncios ni el uso de propagandas ya conocidas de siempre, sino que han de crearse medios atractivos y que desde el principio unan a aquellas cualidades las satisfacciones propias de una recuperación inmediata de una cantidad de objetos que también sean del agrado del cliente, por los cuales sintiese necesidad o simple deseo.
- 15.-
- 20.-
- 25.-
- La patente de invención que aquí se declara recae sobre un medio que viene a resolver con toda satisfacción la cuestión planteada, con la mayor sencillez.
- 30.-
- Se trata de utilizar unos bonos, impresos, al portador, que se entregan a los clientes de los establecimientos co-

229302



merciales independientes o que formen un grupo, ya sea dentro de una determinada localidad.

35.- Estos bonos son entregados a los clientes o presuntos clientes bien sea graciosamente o bien como compensación proporcional a sus compras.

Los bonos representan un valor en mercaderías, canjeables inmediatamente en el propio establecimiento o en cualquiera de los adheridos.

40.- Estos bonos serán impresos o litografiados y numerados, sellados y firmados de manera que su control se realiza inmediatamente y en cualquiera de las cajas de los establecimientos.

45.- Obstarán los referidos bonos, impreso, un valor real y positivo para la adquisición de mercadería, ya en cifras absolutas, 5 ptas... 10 ptas. ya proporcionales: 5% 10% que se entregarán por el establecimiento librador, estampado en su anverso la serie y número del bono, la publicidad o anuncio de la casa, todo impreso y, luego la firma autorizada de la misma para seguridad del tenedor y control del librador.

50.- Tales Bonos tienen la finalidad de ser entregados a los clientes bien como mera publicidad, gratuitamente, o bien como compensación de descuentos o rebajas que se produzcan en sus compras. Creando así - y ello es el principal objeto - una cadena, sucesión o progresión de futuras ventas para la Casa expedidora y también para las adheridas al grupo arriba indicado, dentro de cada plaza y para otras localidades si tienen filiales o sucursales, fuera de la localidad.

55.- En su reverso (los Bonos), también impresos contendrán las ventajas del uso de los mismos, tanto para el comerciante, cuanto para el cliente o comprador, toda vez el primero

229302



65.- va tras una progresión creciente de ventas y a los segundos les serán más fácil lograr descuento o rebaja en su compra, compensada en bonos que en dinero efectivo.

70.- Como queda dicho los Bonos son al portador y por tanto susceptibles de cederse a otra persona o cambiarse por otros librados por Establecimientos de distinto giro, componentes de la Red de usuarios de la patente.

75.- Otra de las características es la de que tales Bonos podrán ser cruzados, conteniendo entre dos diagonales, advertencias o indicaciones sobre impresas, que hace el librador tales como:

"Sin valor para artículos de saldo", frase que limitará su extensión.

"Caduca el día...." condición de temporalidad que se da al Bono.

80.- "También es compensable por....." que indicará que además de la firma libradora, es admitido, en compra o a cuenta de compra, por la Casa o Casas que se citen.

"Tiene opción al obsequio....." Si la Casa libradora hace regalos a sus clientes.

85.- La aplicación de estos bonos representan un descuento en los pagos sucesivos que, incluso podrán cubrir el importe total de los mismos.

90.- Descrita en forma suficiente la naturaleza de la invención y su realización mecánica, solamente cabe declarar que en la misma son susceptibles modificaciones de detalle en cuanto estas no afecten a su esencialidad conforme a las siguientes



REIVINDICACIONES

229302

95.-

1ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA" que se caracteriza por la emisión de bonos representativos de un descuento en compra o pago de una cantidad determinada en el mismo, ya sea por cantidades reales o proporcionales.

100.-

2ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque los bonos son facilitados graciosamente a los presuntos clientes o a los compradores como bonificación en las sucesivas operaciones o para el pago total de sus importes.

105.-

3ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA" según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque los bonos son canjeables en uno solo o en varios establecimientos agrupados al efecto.

110.-

4ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA" según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque los bonos son numerados correlativamente y sellados y firmados, para su garantía y control, uniformemente.

115.-

5ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA" según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque en los bonos son reimpresas por advertencias cruzadas, especificativas de aplicación, caducidad, compensaciones y opciones u otras relativas a los mismos.

6ª).- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTACION DE CLIENTELA".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento diecinueve líneas, incluidas éstas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1.956.-

EL UNICO ESCRIBAN  
D. P.